

Partida arancelaria	Artículo	Cuantía del contingente
73.13-B-1-a	Chapa laminada en caliente, normalizada, de grano fino, de gran soldabilidad y alto límite elástico, con certificado de clasificación destinado a la fabricación de recipientes a presión y depósitos con espesores mayores o iguales de 15 mm. y anchos mayores o iguales a 2.000 milímetros	10.000 Tm.
73.13-B-2-c	Chapa laminada en frío para embutición extra profunda apta para posterior esmaltación, destinada a la fabricación de bañeras.	3.000 Tm.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministerio de Comercio para que, a la vista del nivel de precios existentes en el mercado internacional y en el mercado interior, revise y modifique el nivel de derechos arancelarios que se atribuye a los contingentes establecidos.

Artículo quinto.—La distribución de estos contingentes se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se nombra a don Julián Meras Perelló Auxiliar de la Administración de Justicia del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Julián Meras Perelló, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Auxiliar de la Administración de Justicia del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el de Agente Judicial del expresado Juzgado Territorial.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se nombra por concurso a los Tenientes que se mencionan para cubrir vacantes de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril último para la provisión de tres plazas de Tenientes, vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Tenientes don José Andújar Robles, de Artillería; don Félix Amez Rodríguez, de Infantería, y don Fermín García Nieto, de la Guardia Civil, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 2 de julio de 1971 por la que se deja sin efecto la de 25 de mayo último por la que se nombra al funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don José Ignacio Robles Sánchez para cubrir vacante de su Escala en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don José Ignacio Robles Sánchez, A21GO3977, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de 25 de mayo último, por lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Escala en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 5 de julio de 1971 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» cinco Jefes del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército, por las Ordenes que para cada uno se indica, pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles», con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Infantería don Eusebio Rodríguez Patón, por Orden de 28 de mayo de 1971 («D. O.» número 120), en Aaiun (Sahara).

Comandante de Infantería don Jenaro Pisa Lorient, por Orden de 11 de junio de 1971 («D. O.» número 131), en Madrid.

Comandante de Infantería don Luis Corretge Gil, por Orden de 25 de junio de 1971 («D. O.» número 143), en Pamplona.

Comandante de Ingenieros don Luis López Navarro, por Orden de 22 de junio de 1971 («D. O.» número 141), en Sevilla.

Comandante de Ingenieros don Agustín Rodero Carrasco, por Orden de 22 de junio de 1971 («D. O.» número 141), en Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

ORDEN de 6 de julio de 1971 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.

Exmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el

derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de agosto próximo:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Comandante de Intendencia don Alejandro Thomas Núñez, de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, a la Jefatura de Servicios de Intendencia de Canarias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subdirección General de Protección Civil

Capitán de Infantería don Luis Pacheco Hervás, de Adjunto de segundo Jefe local de Protección Civil de Arrecife, al Regimiento de Infantería Fuerteventura número 58.

Capitán de Intendencia don Antonio Sanz Sousa, de Adjunto de segundo Jefe provincial de Protección Civil de Albacete, al Centro Técnico de Intendencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Teniente Coronel de Infantería don Celestino Custardoy Chueca, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tudela, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 54.

Teniente Coronel de Artillería don Antonio Castro Leiva, de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid, al Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1971 por la que se acuerda el cese de don Ovidio Chamosa Sarandese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pontevedra don Ovidio Chamosa Sarandese, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el puesto de Inspector Provincial de Justicia Municipal de Pontevedra, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1763/1971, de 9 de julio, por el que se nombra Director general de Aeropuertos al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Emilio García-Conde Ceñal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número ciento once/mil novecientos setenta y uno, de catorce de enero, por el que se modifica la estructura orgánica de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de Aeropuertos al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Emilio García-Conde Ceñal, casando como Jefe de la Escuela de Helicópteros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

ORGANIZACION SINDICAL

ORDEN de 19 de julio de 1971 por la que se dispone el cese de don Luis Nieto Antúñez como Director nacional del Servicio Sindical de Estadística.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2, d), de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, vengo en disponer el cese de don Luis Nieto Antúñez como Director nacional del Servicio Sindical de Estadística, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de julio de 1971.

GARCIA-RAMAL

ORDEN de 19 de julio de 1971 por la que se nombra Director nacional del Servicio Sindical de Estadística a don Manuel de Terán Fernández.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2, d), de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, vengo en nombrar Director nacional del Servicio Sindical de Estadística a don Manuel de Terán Fernández.

Madrid, 19 de julio de 1971.

GARCIA-RAMAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de julio de 1971 por la que se modifica el concurso número 70 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora,

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 70, convocado por Orden de 5 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 149), en la forma siguiente:

Queda anulado, a todos los efectos, el anuncio de las plazas de Auxiliares de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 de junio de 1971, página 10223 primera y segunda columnas, y bajo el epígrafe de «Clase primera».—Destinos del Estado, Provincia y Municipio.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Quedando, por tanto, las referidas plazas, excluidas del concurso número 70.

Barcelona.—Doce de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, para la Estación Centro, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 30.600 pesetas de sueldo. Cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se amplíe la duración de la jornada legal, la hora de exceso tiene una percepción de 45 pesetas. (A los que se les adjudiquen estas plazas, y para que adquieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, están obligados a verificar un curso de